



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 102-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 09 de mayo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 095-2017-DSCYPM-SGDS-GDS/MDPB, del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Informe N° 130-2017-SGSPM-GDSSM/MDPB, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales Informe N° 358-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 265-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 095-2017-DSCYPM-SGDS-GDSSM/MDPB, de fecha 02 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA DE POLICIA ESCOLAR DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es organizar a alumnos de las diferentes Instituciones Educativas del Ámbito Distrital con la finalidad de mantener el orden y la disciplina de los educandos dentro y fuera de los planteles. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales, previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 130-2017-SGSPM-GDSSM/MDPB e Informe N° 358-2017-GDSSM/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 263-2017-GPPRyS/MDPB de fecha 05 de mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "PROGRAMA DE POLICIA ESCOLAR DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF-7501 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Seguridad ciudadana y Policía Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "PROGRAMA DE POLICIA ESCOLAR DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de Seguridad Ciudadana y policía Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM  
CC:  
ARCHIVO  
GPPRS  
GDSSM  
DCell